

PRESENTACIÓN

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Gualaquiza, fue reformado según ordenanza Municipal del 2 de Octubre del 2014 en concordancia con lo previsto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, cuyo instrumento legal organiza y regula el funcionamiento del sistema cantonal de protección integral de derechos para los grupos de atención prioritaria en el cantón Gualaquiza.

Goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa y funcional tiene como misión definir, vigilar y exigir el cumplimiento de las políticas públicas de protección integral para el ejercicio pleno de los derechos de los grupos de atención prioritaria en este territorio.

Se encuentra en el Orgánico Funcional del GAD Municipal como unidad adscrita a la Alcaldía.

1. Cuenta con reglamentos internos y
2. Estructura orgánica funcional por procesos

Todo esto ha sido un trabajo arduo que cuenta con la voluntad política y administrativa de quienes hacemos el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, generando un espacio incluyente para las personas consideradas de atención prioritaria, así como también un equipo humano y de apoyo, asignado un presupuesto basado en las políticas de igualdad, considerando que se cuenta con el compromiso serio y participativo de los integrantes del estado y sociedad civil del cantón Gualaquiza.

ACTIVIDADES

CAPACITACIONES EN TEMAS DE IGUALDAD

Tomando en cuenta la importancia para la que fue creada y posteriormente reformado el sistema integral de Protección de derechos, constantemente se capacitó al equipo técnico en temas de igualdad y procedimientos técnicos propios del Consejo de Protección de Derechos de Gualaquiza.

ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.

Considerando que la existencia de un alto grado de vulnerabilidad de derechos en los niños, niñas y adolescentes se llama a concurso para la conformación de la Junta

Cantonal de Protección de Derechos en el mes de julio del 2015, de los cuales resultaron ganadores y se procedió a posicionarles a los siguientes funcionarios.

- Ab. Juan Pablo Paucar.
- Psicóloga. Viviana Castillo
- Ab. Mónica Noriega.

CAPACITACIÓN, FUNCIONES Y COMPETENCIAS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.

En el mes de noviembre del 2015 se procede a capacitar a la sociedad en general en las funciones y competencias del Consejo de Protección de Derechos con la finalidad de poder dar a conocer sobre el actuar de esta institución, involucrando consejos estudiantiles, docentes y autoridades parroquiales de elección popular del cantón Gualaquiza.

CAPACITACIÓN, RED INTER INSTITUCIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.

Tomando en cuenta la importancia que se le ha dado para exigir el cumplimiento de las políticas públicas en favor de las personas de atención prioritaria, se realizó la capacitación denominada “**red inter institucional del sistema de protección de derechos del cantón Gualaquiza**”, en donde se contó con la participación de administradores de justicia como son, fiscalía, tenientes políticos, jueces, así como también representantes de la sociedad civil de nuestro cantón. Despertando en cada una de estas instituciones, una iniciativa para establecer una ruta para un trabajo preventivo e temas de concientización y respeto a los derechos de las personas.

ACTIVIDADES DE POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL.

En el mes de diciembre por medio de un trabajo conjunto con aliados estratégicos de este consejo, se realizaron actividades de posicionamiento Institucional, con más de mil personas entre niños, niñas y adolescentes de las comunidades rurales de nuestro Gualaquiza. Dándoles a estas personas la seguridad de que existe un organismo que constantemente se encuentra exigiendo que las políticas públicas se respeten y sobre todo que se cumplan según como manda la Constitución de nuestro país.

ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Según la ordenanza de reforma del sistema integral de protección de derechos del cantón Gualaquiza en su Art. 9.- “DEL FINANCIAMIENTO DEL CONSEJO

CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS”.- En cumplimiento del Art. 598 del COOTAD, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales financiarán los Consejos Cantonales de Protección de Derechos se destinará el 1.5 por ciento de los ingresos del Gad Municipal de Gualaquiza.

Con este fundamento legal el presupuesto asignado para el 2015 fue de \$ 49077.73 dólares, de los cuales se ejecutaron \$. 43650,2 dólares, dándonos una ejecución anual del 88.9% de nuestro presupuesto con un saldo caja bancos para el año 2016 de \$. 5427,53 dólares. Como conclusión podemos indicar que en términos financieros estamos seguros que los fondos están siendo canalizados de manera correcta y llegando al destino correcto.

No podemos dejar pasar por alto la oportunidad para invitar a cada uno de los habitantes de esta linda Gualaquiza a que sigamos uniendo fuerzas para vivir en un ambiente armónico, de respeto y consideración, en un ambiente pleno de derechos, entendiendo que estamos obligados a sembrar una esperanza en las generaciones venideras, donde se guarde los principios interculturales, respetando las tradiciones de cada uno de quienes hacemos la Perla de la Amazonía y sigamos con pie firme en ese propósito colectivo de Construir Juntos el Gualaquiza que queremos.

Muchas gracias

Señoras y señores.